



# Resolución Ministerial No. 0232-2010-ED

Lima, 23 JUL 2010

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 100-2009 se autoriza excepcionalmente a FONCODES a gestionar, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, las adquisiciones a las Micro y Pequeñas Empresas - MYPE de uniformes, chompas y calzado para escolares ubicados en las zonas de pobreza a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2009-MIMDES se aprueban disposiciones para la adquisición de bienes relacionados a los Sectores Salud, Interior y Educación, elaborados por las MYPE;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 014-2009-MIMDES, establece que los bienes adquiridos para la población escolar serán distribuidos, conforme a los requerimientos del Ministerio de Educación, por el Núcleo Ejecutor de Distribución a que se refiere el Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES y modificatorias.

Que, el Ministerio de Educación es responsable de normar el procedimiento para la recepción y entrega de uniformes escolares, buzos, chompas y calzados, en las instituciones educativas beneficiarias, en el marco del Programa "Compras a MYPERÚ", por lo que resulta necesario aprobar la Directiva correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

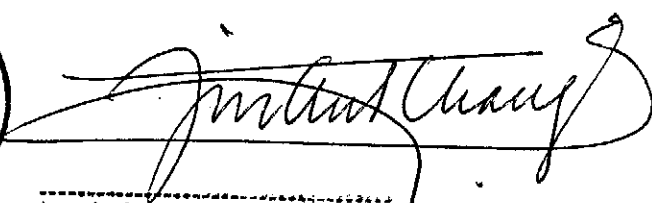
## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 042-2010-ME/VMGI-SPE "Procedimiento para la Recepción de Uniformes Escolares, Buzos, Chompas y Calzados, en las IIEE beneficiarias, en el marco del Programa "Compras a MYPERÚ".

**Artículo Segundo.-** Las unidades orgánicas involucradas del Ministerio de Educación, realizarán las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.



  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación